

VISTOS:

El Informe N°D000382-2025-MIDIS/WM-UA-CASG de fecha 19 de junio de 2025, de la Subunidad de Abastecimiento y Servicios Generales, y el Informe N° D0000042-2025-MIDIS/WM-UA-CASG-YMC, del equipo de Control Patrimonial de la Subunidad de Abastecimiento y Servicios Generales, de fecha 19 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles patrimoniales del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 - “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF (en adelante Reglamento) y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, por Decreto legislativo N° 1439 se establecen los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 1° del referido Decreto Legislativo;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, señala que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA). Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, el numeral 1 del artículo 5° del Reglamento establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) ejerce entre otras funciones: “Regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, el literal a) del artículo 29° del Manual de Operaciones vigente del Programa Nacional Escolar Comunitaria *Wasi Mikuna*, aprobado con Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS, establece que son funciones de la Unidad de Administración: a) planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito del Programa, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como los relacionados al control patrimonial, almacén, servicios generales, gestión documental y atención a la ciudadanía; el literal b) señala que también proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes del Programa; el literal c) señala como función supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y actualización del margesí de los mismos; el literal q) indica como función supervisar el control patrimonial y custodia de los activos y de los bienes en almacén; y literal r) la de emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente;



Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, la cual en su artículo 47°, Baja de Bienes Patrimoniales, establece que la baja de un bien patrimonial es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se realiza de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48° de la citada Directiva, define a la causal de baja por RAEE cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 49.1 del artículo 49°, Trámite de baja, de la Directiva antes señalada, corresponde a la OGA de la entidad emitir la resolución administrativa que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable;

Que, mediante Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 - “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, establece en el numeral 7.1 “Sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE. La OCP, mediante informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja”;

Que, mediante el Informe del Visto, (que tiene la calidad de Informe Técnico) de fecha 19 de junio de 2025, el Responsable de Control Patrimonial de la Sede Central del PNAECWM sustenta y recomienda la baja de cuarenta y dos (42) bienes muebles por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, los mismos que se encuentran ubicados en la UT Tumbes;

Que, habiendo seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01; modificada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, resulta necesario aprobar la baja de cuarenta y dos (42) bienes, detallados en el ANEXO N° 01, que forma parte de la presente resolución, por un valor neto total **S/ 7,480.60** (Siete mil cuatrocientos ochenta con 60/100 Soles). Los valores se han calculado al 31 de mayo de 2025;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de bienes muebles por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439 - “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 – “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 y en uso de



las atribuciones conferidas por el artículo 29° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, aprobado con Resolución Ministerial N° D0015-2025-MIDIS;

Con el visto bueno de la Subunidad de Abastecimiento y Servicios Generales y de la Subunidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA BAJA, de cuarenta y dos (42) bienes muebles de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria *Wasi Mikuna* - PNAECWM ubicados en la Unidad Territorial Tumbes, por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el ANEXO N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el valor total neto **S/ 7,480.60 (Siete mil cuatrocientos ochenta con 60/100 Soles)**, de acuerdo a las siguientes cuentas contables:

CUADRO RESUMEN				
CUENTA CONTABLE		CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO AL 31.05.2025	PESO (Kg.)
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1	1.00	24.00
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	21	2,210.47	37.95
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2	2,595.41	0.70
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1	810.12	29.00
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	12	12.00	3.60
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	5	1,851.60	5.30
Total general		42	7,480.60	100.55

Fuente: Control Patrimonial - CASG

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Subunidad de Contabilidad y a la Subunidad de Abastecimiento y Servicios Generales del PNAECWM – Sede Central, ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el ANEXO N° 01 de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Subunidad de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del PNAECWM, realice el registro de la baja, en el aplicativo SIGA - Módulo Patrimonio (MEF), dentro de los diez (10) días hábiles, de emitida la presente Resolución, según lo dispuesto por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

ARTICULO CUARTO. - REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad Territorial Tumbes, para que se encargue de la custodia de los bienes dados de baja, hasta su disposición final.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Subunidad de Contabilidad y a la Subunidad de Abastecimiento y Servicios Generales del PNAECWM – Sede Central, para las acciones pertinentes.

ARTICULO SEXTO - PUBLICAR la presente resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria *Wasi Mikuna*.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANEXO N° 01

RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA													
ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 31.05.2021	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (2)	SUB CATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE(4)
1	112236140032	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 36000 BTU TIPO	YORK	1503.020901	810.12	UT TUMBES	1	1.2	1	29.00	0.029	Completo	Inoperativo
2	112279700048	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES X 18 in	MIRAY	9105.0301	180.00	UT TUMBES	1	1.2	1	1.50	0.0015	Completo	Inoperativo
3	112279700056	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES X 18 in	MIRAY	9105.0301	180.00	UT TUMBES	1	1.2	1	1.50	0.0015	Completo	Inoperativo
4	112279700071	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES X 18 in	MIRAY	9105.0301	180.00	UT TUMBES	1	1.2	1	1.50	0.0015	Completo	Inoperativo
5	462213410021	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
6	462213410022	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
7	462213410056	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
8	462213410060	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
9	462213410094	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
10	462213410095	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
11	462213410128	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
12	462213410129	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
13	462213410162	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
14	462213410196	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
15	462213410197	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
16	462213411274	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
17	740800500012	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER 40 PPM	XEROX	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.2	1	8.00	0.008	Completo	Inoperativo
18	740805000098	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	437.78	UT TUMBES	3	3.1	1	1.60	0.0016	Completo	Inoperativo
19	740805000127	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	1.60	0.0016	Completo	Inoperativo
20	740805000385	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	636.51	UT TUMBES	3	3.1	1	1.60	0.0016	Completo	Inoperativo
21	740826000027	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	TEMPUS	1503.020301	864.04	UT TUMBES	4	S/SC	1	0.45	0.00045	Completo	Inoperativo
22	740894930018	TABLETA PAD	HP	1503.020301	1.02	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
23	740894931520	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
24	740894931524	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
25	740894931526	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
26	740894931527	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
27	740894931528	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
28	740894931529	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
29	740894931725	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
30	740894931726	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
31	740895000120	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	5.54	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
32	740895000375	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
33	7408950001124	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
34	740899500120	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	6.50	0.0065	Completo	Inoperativo
35	740899500123	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	246.09	UT TUMBES	3	3.1	1	6.50	0.0065	Completo	Inoperativo
36	740899500375	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.02	UT TUMBES	3	3.1	1	6.50	0.0065	Completo	Inoperativo



37	952214670027	CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD CON AUDIO	HIKVISION	9105.0301	1,085.60	UT TUMBES	4	S/SC	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
38	952233840025	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	AVAYA	1503.020303	2,517.39	UT TUMBES	4	S/SC	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
39	952282870112	TELEFONO	YEALINK	9105.0301	226.00	UT TUMBES	3	3.3	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
40	952282870155	TELEFONO SOBRE VOZ IP	YEALINK	1503.020303	78.02	UT TUMBES	3	3.3	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
41	742223580026	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA	XEROX	1503.020101	1.00	UT TUMBES	3	3.2	1	24.00	0.24	Completo	Inoperativo
42	740895000376	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	5.47	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
TOTALES					7,480.60				42	100.55	0.32		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado de RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo

CUADRO RESUMEN				
CUENTA CONTABLE		CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO AL 31.05.2025	PESO (Kg.)
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1	1.00	24.00
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	21	2,210.47	37.95
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2	2,595.41	0.70
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1	810.12	29.00
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	12	12.00	3.60
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	5	1,851.60	5.30
Total general		42	7,480.60	100.55

Fuente: Control Patrimonial - CASG

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/06/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0140 9829 9710 9236



VISTO:

El Informe N° D000450-2025-MIDIS/WM-UA-CASG de fecha 30 de junio de 2025, de la Subunidad de Abastecimiento y Servicios Generales, y el Informe N° D000057-2025-MIDIS/WM-UA-CASG-YMC de fecha 26 de junio del 2025, del equipo de control patrimonial de la Subunidad de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Unidad N° D000180-2025-MIDIS/WM-UA de fecha 23 de junio de 2025 se aprobó la baja patrimonial contable de 42 (cuarenta y dos), bienes muebles de propiedad del PNAECWM ubicados en la Unidad Territorial Tumbes;

Que, se ha advertido un error material en los valores de los bienes dados de baja mediante la Resolución de Unidad N° D000180-2025-MIDIS/WM-UA, al utilizarse valores de un mes que no corresponde, lo que obliga a emitir el acto resolutivo con el cual corregir dicho error material;

Que, en atención a lo señalado en el Informe Técnico N°D000057-2025-MIDIS/WM-UA-CASG-YMC, de fecha 26 de junio del 2025, resulta necesaria la emisión de la Resolución de Unidad de Administración que rectifique de oficio el error material identificado en la Resolución de Unidad N° D000180-2025-MIDIS/WM-UA de fecha 23 de junio el 2025, conforme se expone en el numeral 4.5 del citado Informe;

Que, se deja constancia que la digitación errónea en mención no invalida la Resolución de Unidad N°D000180-2025-MIDIS/WM-UA, debido a que los bienes patrimoniales dados de baja efectivamente se encuentran a la fecha debidamente identificados y ubicados en la Unidad Territorial Tumbes;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece expresamente que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, el numeral 212.2 del mismo artículo, precisa que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, lo establecido en la parte resolutive de la Resolución de Unidad N° D000180-2025-MIDIS/WM-UA y respectivo Anexo, constituyen un error material que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y a lo dispuesto en el literal a) del artículo 29° del Manual de Operaciones vigente del Programa Nacional Escolar Comunitaria *Wasi Mikuna*, aprobado con Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS, el cual establece que son funciones de la Unidad de Administración: a) planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito del Programa, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como los relacionados al control patrimonial, almacén, servicios generales, gestión documental y atención a la ciudadanía; el literal b) señala que también proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes del Programa; el literal c) señala como función supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y actualización del margesí de los mismos; el literal q) indica como función supervisar el control patrimonial y custodia de los activos y de los bienes en almacén; y literal r) la de emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y de la Coordinación de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **RECTIFICAR** de oficio el error material incurrido en el considerando, en la parte resolutive y en el Anexo N° 01 de la Resolución de Unidad N° D000180-2025-MIDIS/MM-UA de fecha 23 de junio de 2025 para su registro al mes de junio, de acuerdo al ANEXO que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - **MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución.

ARTÍCULO 3°. - **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Subunidad de Contabilidad y a la Subunidad de Abastecimiento y Servicios Generales, y a la Unidad Territorial Tumbes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de alimentación Escolar Comunitaria *Wasi Mikuna* (<https://www.gob.pe/wasimikuna>), para conocimiento de los interesados y público en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ANEXO

En la Resolución de Unidad N° D000180-2025-MIDIS/WM-UA;

DICE:

“CONSIDERANDO:

(...)

Que, habiendo seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01; modificada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, resulta necesario aprobar la baja de cuarenta y dos (42) bienes, detallados en el ANEXO N° 01, que forma parte de la presente resolución, por un valor neto total S/ 7,480.60 (Siete mil cuatrocientos ochenta con 60/100 Soles). Los valores se han calculado al 31 de mayo de 2025;

(...)

SE RESUELVE:

“ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA BAJA, de cuarenta y dos (42) bienes muebles de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna - PNAECWM ubicados en la Unidad Territorial Tumbes, por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el ANEXO N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el valor total neto S/ 7,480.60 (Siete mil cuatrocientos ochenta con 60/100 Soles), de acuerdo a las siguientes cuentas contables:

CUADRO RESUMEN				
CUENTA CONTABLE		CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO AL 31.05.2025	PESO (Kg.)
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1	1.00	24.00
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	21	2,210.47	37.95
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2	2,595.41	0.70
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1	810.12	29.00
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	12	12.00	3.60
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	5	1,851.60	5.30
Total general		42	7,480.60	100.55

Fuente: Control Patrimonial - CASG

(...)



ANEXO N° 01 **RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

CUADRO RESUMEN				
CUENTA CONTABLE		CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO AL 31.05.2025	PESO (Kg.)
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1	1.00	24.00
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	21	2,210.47	37.95
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2	2,595.41	0.70
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1	810.12	29.00
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	12	12.00	3.60
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	5	1,851.60	5.30
Total general		42	7,480.60	100.55

Fuente: Control Patrimonial - CASG

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/07/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0141 9085 6023 5255



ENTIDAD: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA															
ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEP. ACUMULADA AL 31.05.2025	VALOR NETO AL 31.05.2025	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEG ORÍA (2)	SUB CATEG ORÍA(2)	CANTID AD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE(4)
1	112236140032	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 36000 BTU TIPO SPLIT	YORK	1503.020901	6,945.00	6,134.88	810.12	UT TUMBES	1	1.2	1	29.00	0.029	Completo	Inoperativo
2	112279700048	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES X 18 in	MIRAY	9105.0301	180.00	0.00	180.00	UT TUMBES	1	1.2	1	1.50	0.0015	Completo	Inoperativo
3	112279700056	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES X 18 in	MIRAY	9105.0301	180.00	0.00	180.00	UT TUMBES	1	1.2	1	1.50	0.0015	Completo	Inoperativo
4	112279700071	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES X 18 in	MIRAY	9105.0301	180.00	0.00	180.00	UT TUMBES	1	1.2	1	1.50	0.0015	Completo	Inoperativo
5	462213410021	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	153.77	152.77	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
6	462213410022	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	153.77	152.77	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
7	462213410056	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	153.77	152.77	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
8	462213410060	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	153.77	152.77	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
9	462213410094	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	153.77	152.77	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
10	462213410095	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	153.77	152.77	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
11	462213410128	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	153.77	152.77	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
12	462213410129	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	153.77	152.77	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
13	462213410162	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	153.77	152.77	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
14	462213410196	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	153.77	152.77	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
15	462213410197	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	153.77	152.77	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
16	462213411274	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	153.77	152.77	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
17	740800500012	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER 40 PPM	XEROX	1503.020301	2,958.27	2,957.27	1.00	UT TUMBES	3	3.2	1	8.00	0.008	Completo	Inoperativo
18	740805000098	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	3,567.96	3,130.18	437.78	UT TUMBES	3	3.1	1	1.60	0.0016	Completo	Inoperativo
19	740805000127	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	3,567.96	3,566.96	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	1.60	0.0016	Completo	Inoperativo
20	740805000385	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	4,964.61	4,328.10	636.51	UT TUMBES	3	3.1	1	1.60	0.0016	Completo	Inoperativo
21	740826000027	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	TEMPUS	1503.020301	5,529.78	4,665.74	864.04	UT TUMBES	4	S/SC	1	0.45	0.00045	Completo	Inoperativo
22	740894930018	TABLETA PAD	HP	1503.020301	3,165.52	3,164.50	1.02	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
23	740894931520	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	592.16	591.16	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
24	740894931524	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	592.16	591.16	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
25	740894931526	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	592.16	591.16	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
26	740894931527	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	592.16	591.16	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
27	740894931528	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	592.16	591.16	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
28	740894931529	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	592.16	591.16	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
29	740894931725	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	592.16	591.16	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
30	740894931726	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	592.16	591.16	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
31	740895000120	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	45.00	39.46	5.54	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
32	740895000375	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	45.00	44.00	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
33	740895001124	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	38.76	37.76	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
34	740899500120	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1,993.51	1,992.51	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	6.50	0.0065	Completo	Inoperativo
35	740899500123	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1,993.51	1,747.42	246.09	UT TUMBES	3	3.1	1	6.50	0.0065	Completo	Inoperativo
36	740899500375	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	5,162.52	5,161.50	1.02	UT TUMBES	3	3.1	1	6.50	0.0065	Completo	Inoperativo
37	952214670027	CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD CON AUDIO	HIKVISION	9105.0301	1,085.60	0.00	1,085.60	UT TUMBES	4	S/SC	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
38	952233840025	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	AVAYA	1503.020303	18,880.00	16,362.61	2,517.39	UT TUMBES	4	S/SC	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
39	952282870112	TELEFONO	YEALINK	9105.0301	226.00	0.00	226.00	UT TUMBES	3	3.3	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
40	952282870155	TELEFONO SOBRE VOZ IP	YEALINK	1503.020303	1,336.00	1,257.98	78.02	UT TUMBES	3	3.3	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
41	742223580026	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	XEROX	1503.020101	2,882.67	2,881.67	1.00	UT TUMBES	3	3.2	1	24.00	0.24	Completo	Inoperativo
42	740895000376	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	45.00	39.53	5.47	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
TOTALES					71,555.19	64,074.59	7,480.60				42	100.55	0.32		

(1) Código Patrimonial de AEE (Incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado de RAAE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/07/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0141 9085 6023 5255



(...)

DEBE DECIR:

“CONSIDERANDO:

(...)

*Que, habiendo seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2020- EF/54.01; modificada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, resulta necesario aprobar la baja de cuarenta y dos (42) bienes, detallados en el ANEXO N° 01, que forma parte de la presente resolución, por un valor neto total **S/ 7,144.76 (Siete mil ciento cuarenta y cuatro con 76/100 Soles)**. Los valores se han calculado al 31 de mayo de 2025;*

(...)

SE RESUELVE

“ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA BAJA, de cuarenta y dos (42) bienes muebles de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna - PNAECWM ubicados en la Unidad Territorial Tumbes, por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el ANEXO N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el valor total neto **S/ 7,144.76 (Siete mil ciento cuarenta y cuatro con 76/100 Soles)**, de acuerdo a las siguientes cuentas contables:

CUADRO RESUMEN				
CUENTA CONTABLE		CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO AL 31.05.2025	PESO (Kg.)
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1	1.00	23.50
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	21	2,100.97	37.95
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2	2,426.95	0.70
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1	752.24	25.00
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	12	12.00	3.60
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	5	1,851.60	9.80
Total general		42	7,144.76	100.55

Fuente: Control Patrimonial - SASG

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/07/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0141 9085 6023 5255



(...)

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA													
ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 31.05.2025	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (2)	SUB CATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE(4)
1	112236140032	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 36000 BTU TIPO SPLIT	YORK	1503.020901	752.24	UT TUMBES	1	1.2	1	25.00	0.0250	Completo	Inoperativo
2	112279700048	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES X 18 in	MIRAY	9105.0301	180.00	UT TUMBES	1	1.2	1	3.00	0.0030	Completo	Inoperativo
3	112279700056	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES X 18 in	MIRAY	9105.0301	180.00	UT TUMBES	1	1.2	1	3.00	0.0030	Completo	Inoperativo
4	112279700071	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES X 18 in	MIRAY	9105.0301	180.00	UT TUMBES	1	1.2	1	3.00	0.0030	Completo	Inoperativo
5	462213410021	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
6	462213410022	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
7	462213410056	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
8	462213410060	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
9	462213410094	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
10	462213410095	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
11	462213410128	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
12	462213410129	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
13	462213410162	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
14	462213410196	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
15	462213410197	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
16	462213411274	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	E POWER	1503.020904	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
17	740800500012	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER 40 PPM	XEROX	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.2	1	8.00	0.008	Completo	Inoperativo
18	740805000098	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	415.89	UT TUMBES	3	3.1	1	1.60	0.0016	Completo	Inoperativo
19	740805000127	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	1.60	0.0016	Completo	Inoperativo
20	740805000385	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	604.69	UT TUMBES	3	3.1	1	1.60	0.0016	Completo	Inoperativo
21	740826000027	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	TEMPUS	1503.020301	820.84	UT TUMBES	4	S/SC	1	0.45	0.0005	Completo	Inoperativo
22	740894930018	TABLETA PAD	HP	1503.020301	1.02	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
23	740894931520	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
24	740894931524	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
25	740894931526	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
26	740894931527	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
27	740894931528	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
28	740894931529	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
29	740894931725	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
30	740894931726	TABLETA PAD	ASUS	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
31	740895000120	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	5.26	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
32	740895000375	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
33	740895000376	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	5.47	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
34	740895001124	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
35	740899500120	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	UT TUMBES	3	3.1	1	6.50	0.0065	Completo	Inoperativo
36	740899500123	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	233.78	UT TUMBES	3	3.1	1	6.50	0.0065	Completo	Inoperativo
37	740899500375	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.02	UT TUMBES	3	3.1	1	6.50	0.0065	Completo	Inoperativo
38	742235800026	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	XEROX	1503.020101	1.00	UT TUMBES	3	3.2	1	23.50	0.0235	Completo	Inoperativo
39	952214670027	CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD CON AUDIO	HIKVISION	9105.0301	1,085.60	UT TUMBES	4	S/SC	1	0.50	0.0005	Completo	Inoperativo
40	952233840025	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	AVAYA	1503.020303	2,360.06	UT TUMBES	4	S/SC	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
41	952282870112	TELEFONO	YEALINK	9105.0301	226.00	UT TUMBES	3	3.3	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
42	952282870155	TELEFONO SOBRE VOZ IP	YEALINK	1503.020303	66.89	UT TUMBES	3	3.3	1	0.30	0.0003	Completo	Inoperativo
TOTALES					7,144.76				42	100.55	0.1006		

(1) Código Patrimonial de AEE (Incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado de RAAE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/07/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0141 9085 6023 5255



CUADRO RESUMEN				
CUENTA CONTABLE		CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO AL 31.05.2025	PESO (Kg.)
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1	1.00	23.50
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	21	2,100.97	37.95
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2	2,426.95	0.70
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1	752.24	25.00
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	12	12.00	3.60
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	5	1,851.60	9.80
Total general		42	7,144.76	100.55

Fuente: Control Patrimonial - SASG

(...)"

